BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2245

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de 800 gramos: 7,10 pesetas.

Flama, pieza de 800 gramos: 6,80 pesetas.

Arroz de regulación: Clase primera: 13,20 pesetas kilo.

Clase primera matizado: 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja: 28 pesetas litro.

Azúcar blanquilla a granel: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista: 17,00 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros: 17,10 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios: 17,20 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla envasada: En bolsas de medio, un kilo o dos kilos: 18,50 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno: Primera, 135; segunda, 72, y tercera, 43 pesetas kilogramo.

Carne congelada de cerdo: Lomo y chuletas, 125 pesetas kilo; magro, 115; carne de lardeo, 55; panceta, 55; tocino, 17; codillo, 35; espinazo, 25; costillas, 50; pie, 16; hueso, 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 13 de julio de 1972.

El Gobernador Civil-Delegado,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2241

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Anuncio de concurso

El "B. O. del Estado" número 167, de fecha 13 de julio de 1972, publica una relación del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las Administraciones de Loterías que se encuentran vacantes en todo el territorio nacional.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan algunas de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará, gratuitamamente, en la Delegación de Hacienda de esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria, justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dicha Dependencia o ser remitidas directamente al Patronato —Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid— antes del día 12 de septiembre de 1972.

Para conocimiento de las vacantes anunciadas deberá ser consultado el mencionado "B. O. del Estado".

Segovia, 15 de julio de 1972.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

2247

Zona de Reclutamiento y Movilización número 74, de Segovia

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que a partir del 20 del actual mes de julio esta Zona de Reclutamiento y Movilización número 74 y Caja de Recluta número 741 queda instalada, con todas sus Dependencias, en el "Cuartel Casa Grande", del Regimiento de Artillería número 41 (Plaza Alto de los Leones de Castilla), de esta capital.

Segovia, 17 de julio de 1972.—El Coronel, Antonio Ocaña Muller.

2195

Delegación de Industria de Segovia

Con fecha 5 del actual el Ilmo. señor Director general de la Energía y Combustible me comunica:

"Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 157, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 132 kV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento por medio de aisladores de cadena, apoyos metálicos. Origen, subestación transformadora de Avila (capital) y término en la nueva subestación transformadora a intalar en Perogordo (Segovia), ambas propiedad de la empresa peticionaria. Longitud total de la línea, 57 kilómetros, de los cuales 23 afectan a la provincia de Avila y 34 kilómetros por la de Segovia. Capacidad del transporte, 60 MVA. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será el atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en la ciudad de Segovia y zona de influencia.

Declarar, en croncreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV dei Decreto 1.775/1967, de 22 de julio."

Lo que traslado a Vd., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2218

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Cuéllar y su Partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre devolución de fianza constituida por el Procurador de los Tribunales, que fue de esta villa, don Ramón Manzanares Vázquez, el cual causó baja de su profesión, por jubilación, con fecha 31 de diciembre de 1970.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de diciembre de 1947, en su artículo 26, se concede un plazo de seis meses para que en dicho término se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Cuéllar a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

2225

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos civiles número 28/72, a instancia de don Emiliano de Lucas Rodríguez y su esposa, doña Juana San Atilano Sanz, sobre reclamación y consiguiente inscripción del dominio de los mismos sobre las fincas que a continuación se relacionan, y cuyo valor aproximado se ha fijado en 250.000 pesetas:

1.ª Solar en el casco urbano de Cantalejo, calle de Segovia, número 21, que mide 230 metros cuadrados, y linda: Norte, Angela de Lucas; Sur, calle de la Cooperativa La Unón Trillera; Este, la misma calle, y Oeste, calle de Segovia.

2.ª Casa en el casco urbano de Cantalejo, calle Segovia, número 17 antiguo y 19 actual, que mide, según la escritura, 12 metros cuadrados, y según la declaración de los interesados, 56. Linda: Derecha, entrando, casa de Fausto Zamarro; izquierda, calle de la Independencia; espalda, calle de Gregorio Sanz Alonso, y frente, calle de su situación.

3.ª Casa en Cantalejo, calle General Moscardó, número 15, de 60 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, Primitivo San Atilano Sanz; Sur o espalda, Marcos Bravo; Este o fondo, el mismo Marcos Bravo, y Oeste o frente, calle General Moscardó

Lo que se hace público a fin de que las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sepúlveda, a 4 de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario del Juzgado (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2228

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Concurso

Concurso para la actuación de una orquesta o conjunto musical que actuará los días 9, 10, 11, 12 y 13 de septiembre próximo en esta localidad con motivo de las fiestas patronales.

Objeto. — Adjudicar, mediante concurso público, la contratación de una orquesta o conjunto musical que actúe durante los días indicados, y que deberá disponer, como mínimo, de seis profesionales, incluido el director, señalándose como tipo de licitación el de 50.000 pesetas, a la baja.

Garantías profesional y definitiva.—El 2 por 100 del tipo de licitación y el 4 por 100 del de adjudicación, respectivamente.

Presentación de proposiciones.—Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Apertura de plicas.—Al día siguiente del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas, ante la mesa constituida reglamentariamente.

Exposición del expediente.—Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Existencia de crédito.—Figura en el presupuesto ordinario vigente de esta Entidad local.

Autorizaciones.—No se precisan.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y del correspondiente pliego de condiciones del concurso para la contratación de una orquesta que amenice los festejos en honor de Nuestra Señora del Bustar, durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de septiembre próximo, se compromete a llevar a efecto dicho concurso en ... pesetas (en letra y número), acompañando toda la documentación exigida en el pliego, al que se obliga en su totalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, a 15 de julio de 1972.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

2227

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Concurso

Concurso para adjudicar la contratación de espectáculos taurinos, a celebrar los días 10 y 11 de septiembre próximo en esta localidad.

Objeto.—Es la contratación, mediante concurso público, de dos espectáculos taurinos, a celebrar los días indicados con motivo de las fiestas patronales de Nuestra Señora del Bustar, consistentes en lidia de novillos y festival taurino, señalándose como tipo de licitación el de 100.000 pesetas, a la baja.

Garantías profesional y definitiva.—El 2 por 100 del tipo de licitación y el 4 por 100 del de adjudicación, respectivamente.

Presentación de proposiciones.—Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Apertura de plicas.—Al día siguiente del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas, ante la mesa constituida reglamentariamente.

Exposición del expediente.—Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Existencia de crédito.—Figura en el presupuesto extraordinario vigente de esta Entidad local.

Autorizaciones.—No se precisan.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., y del correspondiente pliego de condiciones que se exigen para el concurso de adjudicación de festejos taurinos, a celebrar en Carbonero el Mayor los días 10 y 11 de septiembre próximo, se compromete a llevar a efecto dichos festejos en ... pesetas (en letra y número), acompañando toda la documentación exigida en el correspondiente pliego, obligándose a su totalidad y según sus estipulaciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, a 15 de julio de 1972.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

2219

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 14 y 15 de septiembre y vísperas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 360 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas patronales, ofrece la actuación del conjunto musical

denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Fresno de Cantespino, ... de ... de 1972.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fresno de Cantespino, 11 de julio de 1972.—El Alcalde, José María Núñez.

2229

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 1 y 2 de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 3 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Puebla de Pedraza, a 15 de julio de 1972.—El Alcalde, Olegario Frías.

2243

Ayuntamiento de Garcillán

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones que se presenten para optar a la contratación de una orquesta que amenice las fiestas locales de los días 14, 15, 16, noche, 17 y 18 de septiembre próximo.

La apertura de plicas se verificará, por la mesa reglamentaria, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, y la adjudicación se verificará a la oferta que se estime reúne mejores referencias de actuación y precio, pudiendo declararse desierto, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto, durante el plazo de ocho días hábiles, a efecto de reclamaciones y en todo momento para su examen.

Las proposiciones, en modelo usual en esta clase de concursos, se presentarán en la forma reglamentaria.

Garcillán, 15 de julio de 1972.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2219

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad los días 14 y 15 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fresno de Cantespino, 11 de julio de 1972.—El Alcalde, José María Núñez.

2229

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 1 y 2 de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Puebla de Pedraza, a 15 de julio de 1972.—El Alcalde, Olegario Frías.

2249

PALAZUELOS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, a 17 de julio de 1972.—El Alcalde, A. Tapias.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8